|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial  **COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**  **Segunda reunión** Ginebra, 24 a 28 de octubre de 2022 | **INFCOM-2/Doc. 6.7(1)** |
| Presentado por: presidente de la plenaria  28.X.2022  **APROBADO** |

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: REGLAMENTO TÉCNICO Y OTRAS DECISIONES   
DE CARÁCTER TÉCNICO**

**PUNTO 6.7: Grupo Mixto de Estudio OMM-COI-CIC-PNUMA sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima (JSG-GCOS)**

# INFORME DEL GRUPO MIXTO DE ESTUDIO OMM-COI-CIC-PNUMA SOBRE EL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL CLIMA



# PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

## Proyecto de Recomendación 6.7(1)/1 (INFCOM-2)

## Informe del Grupo Mixto de Estudio OMM-COI-CIC-PNUMA sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima

LA COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INFCOM),

**Recordando** la [Resolución 1 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973#page=19) — Establecimiento de los comités permanentes y los grupos de estudio de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información, mediante la cual se estableció el Grupo Mixto de Estudio OMM-COI-CIC-PNUMA sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima (JSG-GCOS) y se le encomendó, por un lado, la elaboración de una propuesta de estructura y gobernanza óptimas del Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS) en la que se reconociera que dicho sistema es una actividad transversal de la que participan la INFCOM, la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) y la Junta de Investigación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), así como los programas pertinentes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el Consejo Internacional de Ciencias (CIC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y, por otro lado, la formulación de recomendaciones sobre los resultados del GCOS,

**Habiendo examinado** el informe del Grupo Mixto de Estudio (véase el documento [INFCOM‑2/INF. 6.7(1)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/INFCOM-2/InformationDocuments/INFCOM-2-INF06-7-REPORT-JOINT-STUDY-GROUP-ON-GCOS_en.pdf&action=default) — *Report of the Joint Study Group on GCOS* (Informe del Grupo   
Mixto de Estudio sobre el GCOS)),

**Acoge con beneplácito** el apoyo de los copatrocinadores del GCOS a la labor del Grupo Mixto de Estudio;

**Toma nota** de las recomendaciones del informe del Grupo Mixto de Estudio que figuran en el [anexo](#AnexoResolución) al proyecto de resolución contenido en el anexo a la presente recomendación;

**Decide**:

1) que el presidente del GCOS sea miembro del Grupo de Gestión de la INFCOM, tal como se describe en la Recomendación 11 del Grupo Mixto de Estudio, que figura en el [anexo](#AnexoResolución) al proyecto de resolución contenido en el anexo a la presente recomendación;

2) que la INFCOM examine las propuestas formuladas por el Comité Directivo del GCOS sobre el desarrollo de los sistemas mundiales de observación del clima *[Alemania]* que sean pertinentes para la OMM y sus Miembros;

**Recomienda** al Consejo Ejecutivo que, en su 76ª reunión, apruebe el proyecto de resolución que figura en el [anexo](#AnexoRecomendación) a la presente recomendación;

**Invita** a los copatrocinadores del GCOS a que consideren la posibilidad de respaldar las recomendaciones del Grupo Mixto de Estudio, que figuran en el [anexo](#AnexoResolución) al proyecto de resolución contenido en el anexo a la presente recomendación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Véase el documento [INFCOM‑2/INF. 6.7(1)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/INFCOM-2/InformationDocuments/INFCOM-2-INF06-7-REPORT-JOINT-STUDY-GROUP-ON-GCOS_en.pdf&action=default) para obtener más información.

[Anexo: 1](#AnexoRecomendación)

## Anexo al proyecto de Recomendación 6.7(1)/1 (INFCOM-2)

## Proyecto de Resolución ##/1 (EC-76)

### EL CONSEJO EJECUTIVO,

**Recordando**:

1) la [Resolución 39 (Cg-17)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5252#pae=606) — Sistema Mundial de Observación del Clima,

2) la [Decisión 22 (EC-68)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=3214#page=123) — Examen del Plan de Ejecución del Sistema Mundial de Observación del Clima para 2016,

3) la [Decisión 23 (CSB-16)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=3716#page=152) — Apoyo de la Organización Meteorológica Mundial al nuevo Plan de Ejecución del Sistema Mundial de Observación del Clima,

4) la [Resolución 1 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973#page=19) — Establecimiento de los comités permanentes y los grupos de estudio de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información, mediante la cual se estableció el Grupo Mixto de Estudio OMM-COI-CIC-PNUMA sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima (JSG-GCOS) y se le encomendó, por un lado, la elaboración de una propuesta de estructura y gobernanza óptimas del Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS) en la que se reconociera que dicho sistema es una actividad transversal de la que participan la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) y la Junta de Investigación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), así como los programas pertinentes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el Consejo Internacional de Ciencias (CIC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y, por otro lado, la formulación de recomendaciones sobre los resultados del GCOS,

**Habiendo examinado** el informe del Grupo Mixto de Estudio (véase el documento [INFCOM‑2/INF. 6.7(1)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/INFCOM-2/InformationDocuments/INFCOM-2-INF06-7-REPORT-JOINT-STUDY-GROUP-ON-GCOS_en.pdf&action=default) — *Report of the Joint Study Group on GCOS* (Informe del Grupo   
Mixto de Estudio sobre el GCOS)),

**Acoge con beneplácito** el apoyo de los copatrocinadores del GCOS a la labor de Grupo Mixto de Estudio;

**Toma nota** de las recomendaciones del informe del Grupo Mixto de Estudio que figuran en el [anexo](#AnexoResolución) a la presente resolución;

**Reconociendo con aprecio**:

1) la importante contribución del Comité Directivo y los grupos del GCOS   
al brindar orientaciones científicas y técnicas a la OMM y a otras organizaciones patrocinadoras y participantes para fines de planificación, ejecución y ulterior desarrollo de los sistemas mundiales de observación del clima *[Alemania]*,

2) la función decisiva que desempeñan el Consejo Ejecutivo, las comisiones técnicas y los Miembros en la ejecución de los componentes del GCOS,

3) las notables aportaciones de los Miembros en el marco de sus actividades de monitoreo del clima, que han contribuido en gran medida a comprender mejor el cambio climático,

4) la colaboración del GCOS con la Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG), la Vigilancia de la Criosfera Global (VCG), la Red Terrestre Mundial — Hidrología (GTN-H), la Red Terrestre Mundial — Glaciares (GTN-G), la Red Terrestre Mundial — Permafrost (GTN-P) *[Suiza]* y el Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS),

5) el apoyo recibido de donantes nacionales e internacionales para la planificación y la ejecución del GCOS,

6) los informes presentados por el GCOS a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) relativos al estado de las observaciones climáticas y a posibles estrategias para mejorarlas a fin de satisfacer las necesidades actuales,

7) las contribuciones voluntarias aportadas por los Miembros al programa del GCOS en forma de contribuciones financieras o en especie, *[Suiza]*

**Habiendo examinado** la [Recomendación 6.7/1 (INFCOM-2)](#Recomendacion) — Informe del Grupo Mixto de Estudio OMM-COI-CIC-PNUMA sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima,

**Aprueba** la [Recomendación 6.7/1 (INFCOM-2)](#Recomendacion);

**Decide** mantener y reforzar en mayor medida el apoyo institucional al GCOS en el seno de la Organización en calidad de programa copatrocinado, *[Suiza]* de conformidad con el memorando de entendimiento suscrito en 1998 con la COI, el PNUMA y el CIC, en cuanto que asociados, y de conformidad con todo nuevo memorando de entendimiento suscrito con asociados internacionales;

**Solicita** al Secretario General:

1) que, con arreglo a lo dispuesto en las recomendaciones de alto nivel 1 y 5 que figuran en el [anexo](#AnexoResolución) a la presente resolución, prepare una versión revisada del memorando de entendimiento suscrito con los copatrocinadores del GCOS, que se base en el proyecto de memorando de entendimiento contenido en el informe del Grupo Mixto de Estudio y que se someterá a la aprobación del Consejo Ejecutivo;

2) que siga contribuyendo al Fondo del Sistema de Observación del Clima (FSOC) y aliente a los demás copatrocinadores del GCOS a que asuman compromisos (financieros o en especie) para que la secretaría del GCOS disponga de los recursos básicos para poder funcionar, como se recomienda en la Recomendación 14 que figura en el anexo a la presente resolución; *[Suiza]*

**Invita** al presidente del GCOS a que, en consulta con el presidente de la INFCOM, informe sobre los progresos logrados en lo concerniente a los sistemas mundiales de observación del clima *[Alemania]*, su ejecución y sus necesidades;

### Insta a los Miembros a que consideren la posibilidad de apoyar el programa del GCOS, ya sea financieramente o mediante contribuciones en especie.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Véase el documento [INFCOM‑2/INF. 6.7(1)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/INFCOM-2/InformationDocuments/INFCOM-2-INF06-7-REPORT-JOINT-STUDY-GROUP-ON-GCOS_en.pdf&action=default) para obtener más información.

[Anexo: 1](#AnexoResolución)

## 

## Anexo al proyecto de Resolución ##/1 (EC-76)

## Informe del Grupo Mixto de Estudio OMM-COI-CIC-PNUMA sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima

### Resumen ejecutivo del informe del Grupo Mixto de Estudio OMM-COI-CIC-PNUMA sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima

1. El Grupo Mixto de Estudio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el Consejo Internacional de Ciencias (CIC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS) se constituyó en 2020 (su mandato figura en el apéndice D del informe final del Grupo Mixto de Estudio y su composición en el apéndice E de dicho informe). Bajo la dirección de la copresidenta Qingchen Chao (CMA)[[1]](#footnote-1) y del copresidente Martin Visbeck (GEOMAR)[[2]](#footnote-2), el Grupo Mixto de Estudio ha examinado la gobernanza y la estructura del GCOS.

2. La función del GCOS es apoyar los aspectos que le conciernen de los programas mundiales relacionados con el clima. En concreto, el GCOS velará por que se satisfagan las necesidades de datos a los efectos del monitoreo del sistema climático, la evaluación de los impactos de la variabilidad del clima y el cambio climático, las aplicaciones destinadas a fomentar el desarrollo económico nacional, y las investigaciones orientadas a mejorar la comprensión, la modelización y la predicción del sistema climático (Memorando de entendimiento, 1998)[[3]](#footnote-3).

3. El GCOS desempeña un papel fundamental en la coordinación a escala global de las observaciones mundiales relacionadas con el clima a fin de que la información se entregue de forma oportuna, se determinen las mejores prácticas y métodos para salvaguardar la alta calidad de los datos y la calibración, se avance hacia un sistema idóneo en múltiples aspectos, y todos los usuarios puedan acceder fácilmente a los datos y la información.

4. La competencia y los conocimientos especializados del GCOS, así como su éxito a la hora de suministrar datos de referencia fundamentales para los procesos climáticos internacionales (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)), son ampliamente reconocidos. Sin embargo, su notoriedad a nivel nacional y en el seno de la comunidad científica es desigual.

5. Los patrocinadores examinaron el GCOS por última vez en 2014 y sugirieron algunos cambios. Sin embargo, la gobernanza no se modificó. Después de 30 años, es necesario examinar, actualizar y reforzar la estructura de gobernanza actual en algunas esferas:   
es esencial dar más claridad a las relaciones con los patrocinadores, las redes de observación, los promotores y los principales usuarios, y es preciso aclarar la forma en que las recomendaciones del GCOS se pueden aplicar en la amplia gama de partes interesadas y   
redes asociadas. Se debe mejorar la financiación destinada a coordinar el GCOS, así como la que se brinda a varias de sus redes, reconociendo las diversas realidades nacionales y la consiguiente desigualdad en términos de participación.

6. El Grupo Mixto de Estudio ha reunido información sobre el programa del GCOS y ha debatido intensamente sobre la situación actual. Ha creado una serie de subgrupos y ha celebrado consultas y, con el apoyo de la secretaría del GCOS, ha proporcionado un amplio conjunto de análisis detallados y ha presentado un informe provisional en el que se formulan observaciones sobre varios elementos y aspectos del programa para que los patrocinadores reflexionen al respecto.

7. El Grupo Mixto de Estudio ha encontrado muchos puntos fuertes:

 El GCOS es reconocido como un **mecanismo poderoso y autorizado de coordinación, planificación, desarrollo y examen de las redes y los sistemas de observación del clima a escala internacional.**

 Los grupos y el Comité Directivo del GCOS poseen unos **sólidos conocimientos científicos y técnicos** que, al combinarse con los eficientes arreglos de trabajo por los que se rigen, contribuyen eficazmente al Plan de Ejecución del GCOS y a los informes de situación del sistema.

 El GCOS **es reconocido como uno de los principales mecanismos de coordinación internacional que facilita la realización de observaciones climáticas mediante redes** amparadas por la OMM, el Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) y las observaciones espaciales coordinadas por el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y el Grupo de Coordinación de los Satélites Meteorológicos (CGMS), así como mediante muchas otras redes de otros patrocinadores importantes.

 El GCOS **concibió y puso en práctica el concepto de las variables climáticas esenciales**, que cuenta con un amplio respaldo de la comunidad y de los programas científicos.

 **El GCOS tiene el mandato de informar con regularidad a las Partes en la CMNUCC** sobre su labor y sus progresos. Informa al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y, por tanto, presenta a la CMNUCC informes de situación y planes de ejecución que son reconocidos por la Conferencia de las Partes (por ejemplo, en la [Decisión 19/CP.22](https://unfccc.int/resource/docs/2016/cop22/spa/10a02s.pdf)).

 El GCOS es reconocido como la principal referencia independiente a la hora de **definir los requisitos de las observaciones climáticas** destinadas al monitoreo del clima, que benefician a la ciencia y a las aplicaciones, y que además satisfacen necesidades más amplias de las partes interesadas, incluidas las que respaldan las medidas y políticas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, así como una gama cada vez mayor de servicios climáticos.

8. A pesar de lo que se ha logrado hasta la fecha, hay aspectos en los que se debe mejorar. En particular, el Grupo Mixto de Estudio recomienda revisar el mandato para que refleje mejor la situación actual y vele por la pertinencia y la funcionalidad permanentes del GCOS. En el mandato actualizado se debe:

 disponer un mecanismo de gobernanza más focalizado y racionalizado, que cuente con disposiciones destinadas a fomentar la eficacia del Comité Directivo para que oriente la estrategia del GCOS, así como sus actividades de colaboración, y abogue por observaciones sostenibles y sistemáticas del clima;

 aclarar cómo se financiarán el programa y la secretaría del GCOS, para que el sistema pueda desempeñar sus funciones de coordinación y apoyar a las redes y los sistemas de datos;

 expresar las necesidades adicionales que deben satisfacerse para poder abordar las observaciones destinadas a la adaptación, la mitigación y los servicios climáticos;

 disponer vías claras para que el GCOS formule recomendaciones a sus patrocinadores y a las redes de apoyo (incluidas aportaciones al material reglamentario, las directrices y las mejores prácticas);

 velar por un aumento de la colaboración con el GCOS y la participación en él a escala mundial, y por que estas sean continuadas;

 ampliar y reforzar la comprensión de las necesidades de los programas de observación sostenida del Sur Global, así como el apoyo que se les brinda.

9. El Grupo Mixto de Estudio formuló 6 recomendaciones de alto nivel en las que se resumen los resultados detallados e hizo otras 16 recomendaciones adicionales.

**Recomendaciones de alto nivel**

**Recomendación de alto nivel 1:** Los patrocinadores del GCOS deberían considerar la posibilidad de modificar el memorando de entendimiento actual y dividir el contenido en dos secciones. La primera sección constituiría el memorando principal y en él se establecerían los objetivos de alto nivel del programa cuya consecución apoyarían los patrocinadores. La segunda sección contendría los anexos al memorando principal y en ellos se abordarían procedimientos operativos, como la definición precisa del papel de los firmantes en lo que concierne a las disposiciones sobre los recursos, las funciones de supervisión y una estructura de gobernanza más detallada en la que se incluya el Comité Directivo. Esa segunda sección podría ser modificada por el Comité Directivo, con el acuerdo de los representantes de los patrocinadores integrados en dicho Comité.

**Recomendación de alto nivel 2:** El Comité Directivo del GCOS debería velar por la idoneidad de su estructura orgánica y debería seguir fomentando una colaboración más estrecha entre sus grupos y una mayor integración de los mismos para que se tengan en cuenta los cambios en el panorama internacional, las nuevas variables y esferas de trabajo, la reforma de la OMM y otras necesidades de los patrocinadores y beneficiarios.

**Recomendación de alto nivel 3:** El GCOS debería mejorar su colaboración con las partes interesadas y los asociados, y el Comité Directivo debería considerar la posibilidad de instaurar un mecanismo para que esos grupos gocen de un reconocimiento formal en la estructura de gobernanza modificada.

**Recomendación de alto nivel 4:** El programa del GCOS debería desarrollar y revisar las variables climáticas esenciales, y aumentar su utilidad, a los efectos de seguir abordando los nuevos problemas, sobre todo los que el cambio climático causa en el agua dulce, la seguridad alimentaria y la biodiversidad. Los requisitos relacionados con esas variables deberían propiciar una comprensión más profunda de los ciclos climáticos de la energía, el agua y el carbono, apoyar las medidas y políticas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, y abordar cuestiones relativas a la biosfera, la biodiversidad y la biogeoquímica, junto a los ámbitos de trabajo del GCOS reconocidos actualmente, a saber, la atmósfera, el océano y la tierra.

**Recomendación de alto nivel 5:** En el memorando de entendimiento se debería definir con claridad el papel que el GCOS, en cuanto que grupo independiente de expertos, desempeña respecto del proceso de la CMNUCC, al tiempo que satisface las necesidades y las ambiciones de sus patrocinadores.

**Recomendación de alto nivel 6:** El Comité Directivo debería mantener un diálogo estructurado y periódico con los patrocinadores (programáticos y de recursos) sobre asuntos relacionados con la estrategia, las políticas, la financiación y la gobernanza del GCOS.

**Recomendaciones**

**RECOMENDACIÓN 1:** El GCOS debería mejorar su colaboración con las partes interesadas. El Comité Directivo debería formular una estrategia para seguir perfeccionando la colaboración con todas las partes interesadas y supervisar su aplicación.

**RECOMENDACIÓN 2:** El memorando de entendimiento se debería modificar con arreglo a lo dispuesto en el apéndice A del informe final del Grupo Mixto de Estudio, entre otras cosas, para aclarar el papel de los firmantes, los mecanismos de financiación y la función del Comité Directivo. El memorando también debería orientar la formulación de una estrategia del GCOS y de planes de colaboración. El GCOS debería seguir atendiendo las necesidades de la CMNUCC y responder al Acuerdo de París, es decir, mediante observaciones sistemáticas, datos sobre el estado del clima, e información en los ámbitos de la adaptación y la mitigación.

**RECOMENDACIÓN 3:** En el programa del GCOS se debería mostrar que se comprenden las necesidades del Sur Global y se debería brindar apoyo para satisfacerlas. Es necesario proporcionar un apoyo adecuado para reforzar la labor anterior. Solo se han celebrado talleres regionales cuando han contado con el apoyo de otros programas, y en los últimos años el Mecanismo de Cooperación del GCOS (GCM) solo ha recibido un apoyo mínimo. El GCOS debería reanudar su programa regional en colaboración con la OMM y otros organismos interesados, y velar por que los resultados se presenten a la CMNUCC.

**RECOMENDACIÓN 4:** El Comité Directivo y los patrocinadores deberían velar por que el GCOS mantenga su función de asesoramiento a la CMNUCC en materia de observaciones climáticas. El futuro programa de trabajo del GCOS debería seguir abordando el ciclo del carbono, la adaptación, la mitigación y los indicadores climáticos para que contribuya a satisfacer las expectativas de la CMNUCC.

**RECOMENDACIÓN 5:** El Comité Directivo del GCOS debería organizar una serie de reuniones plurianuales para congregar a todas las partes interesadas, procedentes de todos los eslabones de la cadena de valor, a fin de proporcionar asesoramiento y aportaciones al GCOS. Deberían enunciarse claramente las expectativas relacionadas con esas reuniones, así como también los compromisos asumidos en cuanto a apoyo y financiación.

**RECOMENDACIÓN 6:** Si bien el GCOS debería velar por la continuidad de sus informes periódicos de situación y de sus planes de ejecución, también debería adoptar medidas encaminadas a brindar con mayor frecuencia información sobre la situación del sistema de observación del clima, sobre la base de la información elaborada por las redes y los programas de observación correspondientes. Ello permitiría, por un lado, verificar que el sistema mundial de observación del clima (incluidas las variables climáticas esenciales y los requisitos conexos) es idóneo y satisface, en la medida de lo posible, las necesidades de todos los usuarios y, por otro, determinar medidas correctivas.

**RECOMENDACIÓN 7:** El GCOS debería velar por que las distintas regiones geográficas, géneros y grupos de edad estén debidamente representados en sus órganos.

**RECOMENDACIÓN 8:** El Comité Directivo debería velar por que el futuro programa de trabajo del GCOS se examine de forma permanente, y debería incrementar la utilidad de las variables climáticas esenciales y los correspondientes requisitos. El programa de trabajo debería abordar claramente las necesidades en materia de adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos; integrar plenamente las observaciones de la biosfera en todos los ámbitos; aumentar su defensa de la sostenibilidad y la continuidad de las observaciones *in situ*; y trabajar en colaboración con el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) a fin de instaurar un mecanismo ordinario para analizar, con carácter anual, los requisitos en materia de observaciones del PMIC.

**RECOMENDACIÓN 9:** Se debería considerar la posibilidad de fortalecer la capacidad del equipo de la secretaría del GCOS, ubicado en el Departamento de Infraestructura de la OMM, y de nombrar o designar a un jefe de equipo de nivel adecuado.

**RECOMENDACIÓN 10:** Debería reconocerse y respetarse permanentemente la labor del presidente del Comité Directivo del GCOS en cuanto que portavoz del sistema en los foros pertinentes, una labor complementaria a la función de representación y promoción de la OMM y de otros copatrocinadores.

**RECOMENDACIÓN 11:** El presidente del GCOS debería formar parte del Grupo de Gestión de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) y, siempre que el presidente de la INFCOM esté de acuerdo, se le debería invitar cada cierto tiempo a las reuniones del Consejo Ejecutivo y del Congreso Meteorológico Mundial para informar acerca de los progresos logrados en el marco del sistema mundial de observación del clima, su ejecución y las correspondientes necesidades.

**RECOMENDACIÓN 12:** El presidente del GCOS y los presidentes de sus grupos, mediante la colaboración con expertos y la concertación de esfuerzos, deberían trabajar estrechamente con los equipos de expertos pertinentes de la INFCOM (y viceversa, cuando proceda), así como también con los equipos de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) y de la Junta de Investigación, en especial cuando ello ayude a comprender las necesidades en cuanto a las variables climáticas esenciales y su aplicación para informar sobre el cambio climático y la adaptación al mismo.

**RECOMENDACIÓN 13:** La COI debería seguir reconociendo y potenciando la función del GCOS de informarla sobre los progresos logrados en el ámbito de las observaciones climáticas oceánicas y las necesidades correspondientes.

**RECOMENDACIÓN 14:** En la versión revisada del memorando de entendimiento se debería exponer claramente que los firmantes se comprometen a apoyar a la secretaría del GCOS a largo plazo. Asimismo, los firmantes deberían velar por que la secretaría del GCOS disponga de los recursos financieros y en especie adecuados (actualmente un millón de francos suizos al año) para que pueda dar cumplimiento a la versión revisada de su mandato.

**RECOMENDACIÓN 15:** El GCOS debería proporcionar a los posibles copatrocinadores información inteligible basada en el valor, así como una perspectiva clara de la evolución prevista del sistema mundial de observación del clima.

**RECOMENDACIÓN 16:** El GCOS debería examinar los objetivos del GCM para adaptarlo mejor a la situación actual y potenciar su atractivo entre los posibles donantes. El GCOS debería elaborar un plan para informar a los posibles donantes sobre el GCM y su nuevo enfoque y movilizar recursos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Administración Meteorológica de China. [↑](#footnote-ref-1)
2. GEOMAR Centro Helmholtz de Investigación Oceánica de Kiel. [↑](#footnote-ref-2)
3. El Memorando de Entendimiento suscrito en 1998 entre la OMM, la COI, el PNUMA y el CIC figura en el apéndice B del informe final del Grupo Mixto de Estudio. [↑](#footnote-ref-3)